



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 5673

28/11/2014

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
RUNOR 1 - 1103

***Financiamientos sujetas a regulación de tasa de interés por parte del BCRA - Base de datos a disposición.***

---

Nos dirigimos a Uds. con referencia a la base de datos a disposición de este B.C.R.A., a efectos de identificar las financiamientos comprendidas que hayan sido otorgadas o incorporadas por la entidad con tasa contractual superior a la tasa máxima admitida, así como también aquellos créditos otorgados a MiPyMEs que reúnen los requisitos exigidos para disminuir las mayores exigencias de efectivo mínimo por este concepto. (Comunicación "A" 5614)

Al respecto, se acompañan las instrucciones y los diseños de registro correspondientes.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Gustavo O. Bricchi  
Gerente de Gestión  
de la Información

Ricardo O. Maero  
Gerente Principal de Régimen Informativo  
y Centrales de Información

ANEXO: 8 hojas



B.C.R.A.	Financiaciones sujetas a regulación de tasa de interés por parte del BCRA. Base de datos a disposición del B.C.R.A.	Anexo a la Com. "A" 5673
----------	---	--------------------------

## 1. Descripción del requerimiento

Las entidades financieras deberán mantener a disposición de este B.C.R.A. la información sobre las financiaciones comprendidas previstas en el punto 6.3. y sobre la reversión del aumento de la exigencia de efectivo mínimo por incumplimientos prevista en el punto 6.7., de las normas sobre "Tasas de interés en las operaciones de crédito".

Los importes se expresarán en pesos sin decimales. A los fines del redondeo de las magnitudes se incrementarán los valores en una unidad cuando el primer dígito de las fracciones sea igual o mayor que 5, desechando las que resulten inferiores.

### 1.1. Financiaciones comprendidas previstas en el punto 6.3.

#### 1.1.1. Mes correspondiente al incremento de Efectivo Mínimo

#### 1.1.2. Identificación del cliente

##### 1.1.2.1. Tipo

Administración Federal de Ingresos Públicos  
- Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.)  
- Código Único de Identificación Laboral (C.U.I.L.)  
- Clave de Identificación (C.D.I.)

Se informará tipo de identificación 99 para los deudores residentes en el exterior que sean personas físicas y que no cuenten con la clave de identificación fiscal.

##### 1.1.2.2. Número

El correspondiente al tipo de identificación empleado  
El número de identificación para los deudores residentes en el exterior se formará de la siguiente manera:  
- en los cinco primeros dígitos se registrará el código de la entidad informante que será el número de la cuenta corriente abierta en esta Institución.  
- en los dos siguientes se incluirán los caracteres correspondientes al código de país de residencia de las personas físicas radicadas en el exterior, de acuerdo con la codificación de Country Codes del SWIFT  
- en los cuatro dígitos restantes se utilizará un único número correlativo para cada una de ellas.



B.C.R.A.	Financiaciones sujetas a regulación de tasa de interés por parte del BCRA. Base de datos a disposición del B.C.R.A.	Anexo a la Com. "A" 5673
----------	---	--------------------------

1.1.3. Se proveerán, respecto de cada una de las personas físicas que no revistan el carácter de MiPyMEs conforme la definición contenida en las normas sobre "Determinación de la condición de micro, pequeña o mediana empresa", un detalle de las siguientes operaciones, correspondientes al Sector Privado no Financiero, originadas a partir del 11/06/2014:

1.1.3.1. Préstamos prendarios sobre automotores (incluidos los arrendamientos financieros de estos).

1.1.3.2. Financiaciones comprendidas incorporadas conforme al punto 6.3.2. del T.O. "Tasas de interés en las operaciones de crédito".

1.1.3.3. Resto de las financiaciones comprendidas en el punto 6.3.1. del T.O. "Tasas de interés en las operaciones de crédito".

1.1.4. Datos de la operación.

1.1.4.1. Identificación.

Se generará un número único e irrepetible.

El campo "Número de identificación de la operación" se integrará con un número único e irrepetible de catorce dígitos que la entidad deberá generar para cada operación que corresponda informar, la que deberá mantenerse mientras subsista la operación. Los cuatro primeros dígitos se completarán con el año de la fecha de origen de la operación en todos los casos.

1.1.4.2. Fecha de desembolso de la operación

1.1.4.3. Importe desembolsado

Se informará el importe desembolsado por la financiación comprendida o cuya tasa de interés variable se repacta o que fue incorporada conforme al punto 6.3.2 del T.O. "Tasas de interés en las operaciones de crédito".

1.1.4.4. Tasa de interés nominal anual contractual de la operación

1.1.4.5. Tasa de interés nominal anual máxima aplicable



B.C.R.A.	Financiaciones sujetas a regulación de tasa de interés por parte del BCRA. Base de datos a disposición del B.C.R.A.	Anexo a la Com. "A" 5673
----------	---	--------------------------

1.2. Reversión del aumento de la exigencia de efectivo mínimo por incumplimientos prevista en el punto 6.7.

1.2.1. Financiaciones a MiPyMEs

1.2.1.1. Mes correspondiente al incremento de Efectivo Mínimo

1.2.1.2. Identificación del cliente

1.2.1.2.1. Tipo

- Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.)

1.2.1.2.2. Número

El correspondiente al tipo de identificación empleado

1.2.1.3. Datos de la operación.

1.2.1.3.1. Identificación.

Se generará un número único e irrepetible.

El campo "Número de identificación de la operación" se integrará con un número único e irrepetible de catorce dígitos que la entidad deberá generar para cada operación que corresponda informar, la que deberá mantenerse mientras subsista la operación. Los cuatro primeros dígitos se completarán con el año de la fecha de origen de la operación en todos los casos.

1.2.1.3.2. Fecha del acuerdo

1.2.1.3.3. Monto desembolsado correspondiente a financiaciones MiPyMEs en el mes al cual corresponde la mayor exigencia.

1.2.2. Descuento de cheques de pago diferido a MiPyMEs con plazo promedio de 90 días corridos.

1.2.2.1. Mes correspondiente al incremento de Efectivo Mínimo

1.2.2.2. Promedio mensual de saldos diarios del importe desembolsado en el mes al cual corresponde la mayor exigencia



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

B.C.R.A.	Financiaciones sujetas a regulación de tasa de interés por parte del BCRA. Base de datos a disposición del B.C.R.A.	Anexo a la Com. "A" 5673
----------	---	--------------------------

1.2.2.3. Adicionalmente, deberán identificar los clientes que reúnan la condición de MiPyMEs y que intervengan en el cómputo de las operaciones elegibles de esta operatoria en cada uno de los meses, de acuerdo con el siguiente detalle:

1.2.2.3.1. Identificación del cliente

1.2.2.3.1.1. Tipo

- Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.)

1.2.2.3.1.2. Número

El correspondiente al tipo de identificación empleado



B.C.R.A.	Financiamientos sujetas a regulación de tasa de interés por parte del BCRA. Base de datos a disposición del B.C.R.A.	Anexo a la Com. "A" 5673
----------	--	--------------------------

Denominación: Financiamientos sujetas a regulación de tasa de interés por parte del BCRA.				Hoja 1 de 1
N° Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud	Observaciones
1	Código de diseño	Numérico	4	Constante 4370
2	Código de entidad	Numérico	5	(2)
3	Mes correspondiente al incremento de Efectivo Mínimo	Numérico	6	AAAAMM Punto 1.1.1. de este requerimiento
4	Tipo de identificación	Numérico	2	Punto 1.1.2.1. de este requerimiento
5	Número de identificación	Carácter	11	Punto 1.1.2.2. de este requerimiento
6	Tipo de financiación comprendida	Numérico	1	Punto 1.1.3. de este requerimiento 1 = Préstamos prendarios sobre automotores (incluidos los arrendamientos financieros de estos) 2 =Financiamientos comprendidos incorporados conforme el punto 6.3.2. del T.O. 3 =Resto de las financiamientos comprendidos del punto 6.3.1. del T.O.
<u>Datos de la operación</u>				
7	Número de Identificación	Carácter	14	Punto 1.1.4.1. de este requerimiento
8	Fecha de desembolso de la operación	Numérico	8	AAAAMMDD Punto 1.1.4.2. de este requerimiento
9	Importe desembolsado	Numérico	12	Punto 1.1.4.3. de este requerimiento.
10	Tasa de interés nominal anual contractual	Numérico	5	Punto 1.1.4.4. de este requerimiento. (3)
11	Tasa de interés nominal anual máxima aplicable	Numérico	5	Punto 1.1.4.5. de este requerimiento. (3)
12	Rectificativa	Carácter	1	Consignar "R" en caso de rectificativa; de lo contrario consignar "N".

(1) Los campos numéricos se alinean a la derecha y se completan con ceros a la izquierda; los campos carácter se alinean a la izquierda y se completan con blancos a la derecha.  
(2) El código de entidad será el de la cuenta corriente abierta en el Banco Central.  
(3) Considerar las primeras tres posiciones para los enteros y las dos últimas para los decimales, sin colocar punto ni coma.  
T.O.: Texto ordenado de las normas de Tasas de interés en las operaciones de crédito.



B.C.R.A.	Financiamientos sujetas a regulación de tasa de interés por parte del BCRA. Base de datos a disposición del B.C.R.A.	Anexo a la Com. "A" 5673
----------	--	--------------------------

Denominación: Reversión del aumento de la exigencia de efectivo mínimo por incumplimientos – Financiamientos a MiPyMEs no imputadas al Cupo Línea de créditos para la inversión productiva.				Hoja 1 de 1
N° Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud	Observaciones
1	Código de diseño	Numérico	4	Constante 4371
2	Código de entidad	Numérico	5	(2)
3	Mes correspondiente al incremento de Efectivo Mínimo	Numérico	6	AAAAMM Punto 1.2.1.1. de este requerimiento
4	Tipo de identificación	Numérico	2	Según punto 1.2.1.2.1. de este requerimiento
5	Número de identificación del deudor	Carácter	11	Según punto 1.2.1.2.2. de este requerimiento
6	Número de identificación de la operación	Numérico	14	Punto 1.2.1.3.1. de este requerimiento
7	Fecha del acuerdo	Numérico	8	AAAAMMDD Punto 1.2.1.3.2. de este requerimiento
8	Monto desembolsado en el mes al cual corresponde la mayor exigencia	Numérico	12	Punto 1.2.1.3.3. de este requerimiento
9	Rectificativa	Carácter	1	Consignar "R" en caso de rectificativa; de lo contrario consignar "N"
<p>(1) Los campos numéricos se alinean a la derecha y se completan con ceros a la izquierda; los campos carácter se alinean a la izquierda y se completan con blancos a la derecha</p> <p>(2) El código de entidad será el de la cuenta corriente abierta en el Banco Central.</p>				



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

B.C.R.A.	Financiamientos sujetas a regulación de tasa de interés por parte del BCRA. Base de datos a disposición del B.C.R.A.	Anexo a la Com. "A" 5673
----------	--	--------------------------

Denominación: Reversión del aumento de la exigencia de efectivo mínimo por incumplimientos – Descuento de cheques de pago diferido a MiPyMEs no imputado al Cupo Línea de créditos para la inversión productiva.				Hoja 1 de 1
N° Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud	Observaciones
1	Código de diseño	Numérico	4	Constante 4372
2	Código de entidad	Numérico	5	(2)
3	Mes correspondiente al incremento de Efectivo Mínimo	Numérico	6	AAAAMM Punto 1.2.2.1. de este requerimiento
4	Promedio mensual de saldos diarios del importe desembolsado en el mes al cual corresponde la mayor exigencia	Numérico	12	Punto 1.2.2.2. de este requerimiento
5	Rectificativa	Carácter	1	Consignar "R" en caso de rectificativa; de lo contrario consignar "N"
<p>(1) Los campos numéricos se alinean a la derecha y se completan con ceros a la izquierda; los campos carácter se alinean a la izquierda y se completan con blancos a la derecha.</p> <p>(2) El código de entidad será el de la cuenta corriente abierta en el Banco Central.</p>				





B.C.R.A.	Financiaciones sujetas a regulación de tasa de interés por parte del BCRA. Base de datos a disposición del B.C.R.A.	Anexo a la Com. "A" 5673
----------	---	--------------------------

Denominación: Reversión del aumento de la exigencia de efectivo mínimo por incumplimientos – Descuento de cheques de pago diferido a Mi-PyMEs no imputado al Cupo Línea de créditos para la inversión productiva.				Hoja 1 de 1
N° Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud	Observaciones
1	Código de diseño	Numérico	4	Constante 4373
2	Código de entidad	Numérico	5	(2)
3	Mes correspondiente al incremento de Efectivo Mínimo	Numérico	6	AAAAMM Punto 1.2.1.1. de este requerimiento
4	Tipo de identificación	Numérico	2	Según punto 1.2.2.3.1.1. de este requerimiento
5	Número de identificación del deudor	Carácter	11	Según punto 1.2.2.3.1.2. de este requerimiento
6	Rectificativa	Carácter	1	Consignar "R" en caso de rectificativa; de lo contrario consignar "N"
<p>(1) Los campos numéricos se alinean a la derecha y se completan con ceros a la izquierda; los campos carácter se alinean a la izquierda y se completan con blancos a la derecha.</p> <p>(2) El código de entidad será el de la cuenta corriente abierta en el Banco Central.</p>				